

MOCIÓN PARA EL ARREGLO Y ADECUACIÓN DEL ACCESO A LA CALLE PORTUGUESES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La entrada a la Calle Portugueses desde la Calle Las Cañas constituye el acceso principal a dicha vía, siendo un punto de tránsito habitual para vecinas y transeúntes. Sin embargo, desde hace años presenta un estado de deterioro evidente, sin que se hayan llevado a cabo actuaciones de mejora o mantenimiento adecuadas.

Actualmente, este acceso presenta múltiples deficiencias, entre las que destacan:

- Losetas rotas y en mal estado.
- Falta de adoquines en distintas zonas.
- Maceteros deteriorados y sin mantenimiento.
- Falta de accesibilidad, al estar configurado como una cuesta pronunciada dividida en dos tramos de escaleras, lo que dificulta o impide el paso de personas con movilidad reducida.

Cabe destacar que en la Calle Portugueses reside un número significativo de personas mayores, lo que agrava la problemática y hace urgente la adaptación del acceso para garantizar condiciones de seguridad y accesibilidad universal.

Asimismo, junto a esta cuesta se encuentra un solar abierto, sin cerramiento ni mantenimiento, que favorece la acumulación de basura y genera problemas de salubridad e imagen urbana. Esta situación incumple las obligaciones legales de conservación y seguridad que corresponden a la propiedad, conforme a la normativa municipal vigente.

La mejora de este acceso no solo contribuirá a la seguridad y calidad de vida de los vecinos y vecinas, especialmente de las personas mayores, sino que también favorecerá la accesibilidad y la adecuada conservación del entorno urbano.

PROPUESTAS DE ACUERDO

Por todo lo expuesto, se propone al Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Proceder a la reparación integral del inicio de la Calle Portugueses, incluyendo:
 - Sustitución de losetas rotas.

- Reposición de adoquines faltantes.
 - Adecuación y mantenimiento de las jardineras urbanas.
2. Estudiar y ejecutar una actuación de mejora de la accesibilidad en dicho acceso, valorando la construcción de una rampa que permita el tránsito seguro de personas con movilidad reducida, carritos de bebé y otros usuarios con dificultades de movilidad.
 3. Requerir al propietario del solar colindante el vallado adecuado del mismo, su limpieza y acondicionamiento, para cumplir con la normativa municipal. En caso de incumplimiento, que el Ayuntamiento actúe de forma subsidiaria.